Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Economía - Infraestructura y Obras Civiles - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, aprobada por Ley Nº 5736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C.001 - Ju.025 - SAF.010, D.P.A. del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles - U.Ejec.349, Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles - Prog. 003 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 - Inc.001 - Fi.001 - Fu. 003, Un (1) Cargo, Categ. 12, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 01 - Agrup. Admin., 03 - Personal de Ejecución; e INCORPORANDO: Un (1) Cargo, Categ.21, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 02 - Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Miriam Griselda Vizzoni, CUIL. 27-33965544-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo, cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:21:26

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa